



www.gobiernobogota.gov.co

Presentación CPS 370

29 de Septiembre del 2022

Equipo de Mujer y Género
Referenta: Lilian Yolanda López Rodríguez
Profesionales de Apoyo:
Diana Carolina Mesa Martínez
Diana Marcela Rivera Guzmán

ACCIONES REALIZADAS PROYECTO CPS 370

1. ¿Cuáles fueron las razones por las que el Consorcio Buen Trato solo fue invitado a una reunión del COLMYG y a ninguna de las reuniones de la Mesa de Seguimiento al Contrato con las Mujeres? Se recuerda que en compromiso de la señora Alcaldesa registrada en acta del COLMYEG del 17 de marzo de 2022, se acordó la participación del operador.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=158860>

Supervisión de contratos

Concepto 041841 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

2. ¿De qué forma se envió, se solicitó revisión y aprobación de las actas de las reuniones con las personas participantes de las Mesas de Seguimiento al Contrato 370?

Fue acordado en reunión con ellas y con el apoyo a la supervisión de planeación (Juan Pablo) mediante enviado 8 días se les enviarían las respuestas. Y se realizo como lo establecido.

3. ¿Cuántas personas fueron contratadas y recibieron pago para la ejecución de actividades/productos del Contrato 370?

-8 Lideresas del COLMYG

-Muralistas -Grupos artísticos

Agradecemos por favor discriminar la información por:

- *Número de proyecto:*

- *Sexo* (Número de mujeres, número de hombres) En caso de que fueran personas jurídicas, por favor discriminar según el sexo del representante legal.

- *Domicilio:* (Engativá u otra localidad)

- Respuesta 5 Documentos – Cámara de comercio enviada por Supervisora Administrativa.



4. ¿Qué descuentos se realizó por parte del Operador a la contratación de las lideresas para las mesas diversas?

Operador

5. ¿Se ejecutó el 100% de los recursos económicos/financieros aprobados para el Contrato

Se ejecutó el 100 % sin embargo se invita a que pensemos en las acciones mas que en el recurso y se invita ha hacer una participación incidente corresponsable.



6. ¿Qué orientaciones en el marco de los enfoques de la PPMYG solicitó el operador para el pleno desarrollo del Contrato? ¿o no se requirieron?

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTOR MUJERES

En este sentido, los proyectos tendrán que incorporar los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG, según lo establecido en el Documento CONPES No 14 de diciembre de 2020 Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030, así:

Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres: Se refiere a la necesidad de reconocer que los derechos humanos no pueden ser vistos de forma neutral, pues para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género.

Enfoque de Género: Permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y de la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos.

Enfoque Poblacional-Diferencial: Se refiere al reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.

Enfoque Territorial: Permite observar las diferencias y diversidades que se presentan a partir

de habitar un territorio y que construyen tanto la identidad de las mujeres que habitan el Distrito

Capital, como las oportunidades para el ejercicio de sus derechos. El enfoque territorial pretende

evidenciar y reconocer las particularidades de las localidades en Bogotá y de las mujeres que

habitan en ellas, para proponer acciones diferenciadas en relación con criterios territoriales.

Enfoque Ambiental: Se refiere a la importancia de reconocer y valorar el papel que

históricamente han cumplido las mujeres en la protección y el cuidado ambiental. Además,

implica resaltar los saberes, las sabidurías y las experiencias acumuladas a partir de sus

diversidades sobre la conservación, recuperación y protección del medio ambiente y la

naturaleza.

Así mismo, el sector recomienda acogerse a las definiciones conceptuales contempladas en la

normatividad vigente, lo cual permitirá no solo su aplicación en lo conceptual, también la

unificación en lo metodológico y en los procesos adelantados en marco de la Estrategia de

Cuidado a Cuidadoras que se encuentra articulada al programa Sistema Distrital de Cuidado,

definido en el Artículo 15 del Plan de Desarrollo Distrital.



Acuerdo 761 de 2020, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI” siendo la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, incluyó dentro de los programas estratégicos el Propósito 1: *Hacer un nuevo contrato social para incrementar la Inclusión Social productiva y Política*, el cual contiene el logro de ciudad 3: *implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género, diferencial y de cultura ciudadana para garantizar la igualdad de género, los Derechos de las Mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local y el programa estratégico de sistema de cuidado*. Y el propósito 3: *Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación* en el que se incluye el logro de ciudad 22: *Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia y el programa estratégico de la prevención de violencias de género y reducción de discriminaciones*.



-Capacitación por parte del equipo de Secretaria Distrital de la Mujer de acuerdo con el Acta_____

Desarrollar las actividades de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 166 de 2010 “*Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”, en el Acuerdo 584 de 2015 “*Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones*”,

7. ¿Qué dificultades se expusieron por parte del operador en cada etapa del contrato, y de acuerdo a estas que articulación y/o solución se brindó?

Las grafiteras que acompañaran las actividades de muralismo, el operador brindo un bono canjeable de insumos para las grafiteras en el cierre del _____

Se contrato a las mujeres lideresas de la localidad en el marco de las mesas diversas de acuerdo con el decreto _____.



8. Frente al cronograma detallado, ¿por qué no se envió o a quién se envió de manera anticipada (15 días a 30 días) las fechas por cada una de las Mesas diversas? Esto en el marco de la “veeduría de quien lo requiera” que indica el anexo técnico.

- N/A Se socializa cronograma en el COLMYG _____

9. ¿El Sector Mujer realizó el respectivo acompañamiento técnico para la revisión de las piezas comunicativas que se produjeron en el marco de este contrato? ¿Por qué?

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS

SECTOR MUJERES

De acuerdo con los criterios de elegibilidad y viabilidad dar cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que las piezas comunicativas diseñadas y divulgadas, deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.

La alcaldía Local de Engativá llevo a cabo el acompañamiento en estos aspectos en el marco del Acuerdo Distrital 381 del 2009.



10. ¿Qué tipo de evaluación realizó el Comité Técnico por cada uno de los componentes de los proyectos y cuál fue el resultado de las mismas?

- Copia digitalizada completas de todas las reuniones de Comités Técnicos realizados entre la Alcaldía de Engativá y el Consorcio Buen Trato: Documentos 1 al 16 (Respuesta Deisy Villalba – respuesta 1 Documentos)
- **N/A La alcaldía local cuenta con un equipo de profesionales para llevar a cabo el acompañamiento en estos aspectos.**
-

11. De acuerdo a las solicitudes realizadas por el sector en las mesas de seguimiento al CPS 370 de 2021, ¿qué aspectos metodológicos y temáticos fueron enviados al sector? en qué fechas y qué aportes realizó el sector a estos aspectos?

- **La alcaldía local cuenta con un equipo de profesionales para llevar a cabo el acompañamiento en estos aspectos.**

11.1 En qué productos se evidencia el acompañamiento técnico de la SDMujer

- Evento de conmemoración del 8 de marzo donde se llevo a cabo de manera articulada
- Evento de centro comercial primavera

12. ¿Con qué acciones puntuales se incorporó los enfoques que menciona el anexo técnico: género, diferencial y poblacional para la implementación de cada uno de los proyectos que hacen parte del Contrato 370?

Operador





“No deseo que las mujeres
tengan poder sobre los hombres
sino sobre sí mismas”

Mary Wollstonecraft

GRACIAS

